



**“ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN PLAN DE
GESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL CENTRO DE
LA COMUNA DE QUILLÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4082/

QUILLÓN, 05 AGO 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
2. Ficha Técnica N°35, de fecha 16.05.2022;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/521, de fecha 03.06.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-25-LE22;
7. Acta de Evaluación de fecha 01.08.2022;
8. Resolución Alcaldía de fecha 04.08.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-25-LE22, denominada **“ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 01.08.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CALIBRA CONSULTORES LTDA., RUT N°76.225.123-K**, por un monto de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) Exento de Impuestos, con un plazo de ejecución del estudio de **200 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
- ~ Acuerdo N°292/22, de sesión ordinaria N°51, de fecha 02/08/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **CALIBRA CONSULTORES LTDA., RUT N°76.225.123-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE22, denominada **“ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-25-LE22, denominada **“ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**, a la empresa **CALIBRA CONSULTORES LTDA., RUT N°76.225.123-K**, por un monto de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) Exento de Impuestos, con un plazo de ejecución del estudio de **200 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del alcalde”

GVN/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.